

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 14 DE JULIO DE 2011 .-

En la sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las trece horas y seis minutos, del día catorce de julio de dos mil once, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

### Presidente :

Ilmo. Sr. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

### Vicepresidente:

D. Jesús Pato Ballesteros

### **Vocales :**

D<sup>a</sup>. Natividad Perales Torres  
D. Alejandro de Utrilla Palombi  
D<sup>a</sup>. Paloma Tejero Toledo  
D<sup>a</sup>. Laura Cillero Perfecto  
D. Roberto Sánchez Muñoz  
D<sup>a</sup> Aránzazu Fernández Castelló

### **Coordinador General de Urbanismo**

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

### **Gerente Municipal de Urbanismo:**

D. Gonzalo Fernández Martínez

### **Secretario**

D. José López Viña

### **Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

### **Vocales ausentes**

D. David Sánchez del Rey (Excusó su asistencia)

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 13.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL 2011.**

Vista la propuesta del Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2011, cuyo literal se transcribe:

“ Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, con fecha de 29 de junio de 2011, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla para el ejercicio 2011, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando que existe Informe Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo y de Plantilla de Personal para el ejercicio 2011 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha de 7 de julio, del Departamento Económico Presupuestario, con las modificaciones propuestas en plazas y puestos.

Considerando que de conformidad con la providencia de Presidencia de fecha de 29 de junio de 2011, existen informes previos favorables de Intervención y Jurídico de fecha de 8 de julio de 2011.

Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011, fue informado por los representantes de los funcionarios y del personal laboral, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, se elevará esta propuesta de aprobación inicial al Consejo de Gerencia de la Gerencia de Urbanismo y seguidamente, a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno para su ratificación.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos Trabajo y de la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2011 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

2.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobada la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2011 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia.

3.- Exponer al público la mencionada relación y la plantilla, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los

cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones ante el órgano competente. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el órgano competente dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4.- Una vez aprobada definitivamente, la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días desde su aprobación, de conformidad con el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en material de Régimen Local.

5.- El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas de Personal anteriormente aprobadas.”

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cinco votos a favor (Grupo Popular) frente a tres en contra (Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes), la aprobación de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

### **3/ 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y veintiún minutos.

Extendiéndose a continuación la presente acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente